

 <p><b>Tucson, Arizona</b></p> <p><b>POLICY REGULATION</b></p>	TITULO DEL REGLAMENTO: Preocupaciones y Quejas Públicas
	CÓDIGO: KE – R
	DEPARTAMENTO LÍDER: Excelencia Académica

La mayoría de las quejas pueden ser resueltas por discusiones entre el que inicia la queja y los miembros el personal. Si el tema no se resuelve, el director o administrador intentará resolver el asunto por medio de una conferencia con el demandante.

En caso que no se logre una solución, deberán ser contactados el asistente regional del superintendente apropiado o el administrador del departamento principal. El asistente regional del superintendente o el administrador del departamento principal trabajarán con el administrador y el demandante para encontrar una solución. (Nota: las alegaciones de discriminación ilegal serán procesadas de acuerdo a los procedimientos en [AC – Discriminación](#) y AC-R establecidos para ese propósito.)

Los siguientes procedimientos aplican al procesamiento de una queja que no puede resolverse en la manera arriba descrita.

El individuo o el grupo de individuos presentarán una declaración aclaratoria escrita (KE-E – Formulario de Preocupación y Queja Pública) al supervisor inmediato del empleado(s) del Distrito involucrado donde ha ocurrido un problema.

Dentro de 10 días escolares después de que la declaración escrita sea recibida, el supervisor inmediato notificará al demandante que la queja se ha recibido y para cuándo será terminada la evaluación. Dentro de 30 días escolares, el supervisor inmediato terminará una evaluación complete del tema, pedirá un respuesta escrita del empleado(s) involucrado y hará pública una determinación escrita que será entregada al demandante y al empleado del distrito.

Un demandante que está insatisfecho con la determinación del supervisor inmediato tiene el derecho de apelar el tema por escrito al siguiente nivel administrativo. El supervisor identificará por escrito para el demandante la próxima apelación a nivel administrativo. Si la decisión en el próximo nivel administrativo deja de resolver el tema, el demandante puede buscar una resolución apelando el tema por escrito al Superintendente o su designado. La decisión del Superintendente o la persona designada es terminante.

Revisada: el 9 de noviembre de 2004

Revisión: 09/26/2019

# Comunidad y Padres

## Pasos para la Solución

